

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

Siendo preceptiva la publicación del calendario, del modelo de solicitud y de las instrucciones del procedimiento de admisión del alumnado en los comedores, así como de la oferta de plazas de comensales de los centros docentes públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades, para el curso escolar 2018-2019, y de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** La realidad social demanda de las administraciones educativas la existencia de los servicios de comedor en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, como un servicio complementario educativo a la enseñanza, compensatorio y social, dentro de los principios de igualdad y solidaridad, además de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.

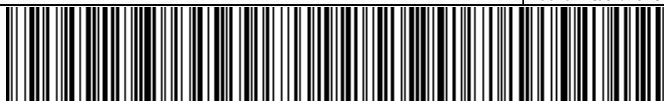

**Segundo.-** La Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establecen las bases del procedimiento de obtención de plazas y la concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (BOC nº 84, de 05/05/09), propicia medidas que permiten la conciliación de la vida familiar y laboral, la homogenización de procedimientos y el acceso directo de la Consejería a los datos fiscales, modificada por la Orden de 28 de marzo de 2014 (BOC nº 70 de 09/04/14).

**Tercero.-** Existe crédito suficiente en los presupuestos asignados a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, para satisfacer los gastos originados por la presente Resolución, debiendo imputarse el gasto a la aplicación presupuestaria 1803 324C 4800000 PI/LA 18401302 (*Comedores y Desayunos Escolares*).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Final Primera, así como en el artículo 1 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 24 de abril de 2009, por la que se establece el procedimiento de obtención de plazas y se aprueban las bases de la concesión de subvenciones de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería (BOC nº 84, de 05/05/09), modificada por la Orden de 28 de marzo de 2014, (BOC nº 70 de 09/04/14), se dictan las presentes Instrucciones en desarrollo de dicha Orden departamental.

**Segundo.-** La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal (BOE nº 298, de 14/12/99), en cuanto a la cesión de datos a la Administración educativa. A estos efectos, no será preciso el consentimiento cuando los datos de carácter personal se recojan para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias. De acuerdo con el artículo 6, apartado 4 de esta norma, en los casos en los que no sea necesario el consentimiento del afectado para el tratamiento de los datos de carácter personal, y siempre que una ley no disponga lo contrario, éste podrá oponerse a su tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En tal supuesto, el responsable del fichero excluirá del tratamiento los datos relativos al afectado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43	Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF_YftJkN	 
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de admisión en el servicio de comedor, con las garantías previstas en el apartado noventa y tres, del artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº 295, de 10/12/2013).

**Tercero.-** Lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 08/04/09), modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC nº 26, de 09/02/15).

De acuerdo con todo lo anterior, y en virtud de las potestades administrativas que me otorga el artículo 29, apartado 1, letra j), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 01/08/1990), el artículo 13 del Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC nº 203, de 19/10/2016), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC nº 133, de 10/07/2015), modificado por el Decreto 7/2017, de 17 de enero de 2017 (BOC nº 12, de 18/01/2017) y el Decreto 183/2015, de 21 de julio (BOC nº 142, de 23/07/2015), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Por todo lo expuesto anteriormente,

**RESUELVO**

**Primero.-** Establecer el calendario, el modelo de solicitud y las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado en los comedores de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2018-2019.

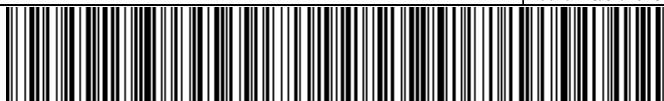

**Segundo.-** Aprobar los criterios y cuantías para la concesión de subvenciones de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería en desarrollo de la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 24 de abril de 2009.

**Tercero.-** Autorizar la oferta de plazas de comensales de los comedores escolares para el curso escolar 2018-2019 establecida en los centros docentes públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades, relacionados en el Anexo II de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

**El Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa**

**Miguel Yonathan Martín Fumero**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43	Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF_YftJkN	 
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

**INSTRUCCIONES ADMISIÓN SOLICITUDES Y CRITERIOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

**COMEDORES ESCOLARES CURSO ESCOLAR 2018-2019**

**1. Alumnado destinatario del servicio.**

- 1.1 Alumnado matriculado en el centro donde se preste este servicio.  
1.2 Alumnado de otro centro, cuando queden plazas vacantes, respecto de las ofertadas al alumnado del propio centro.

**2.- Impreso y documentación justificativa para la solicitud de plaza y subvención de comedor escolar.**

2.1. Las personas interesadas en la obtención de plaza y subvención de comedor deberán presentar la siguiente documentación:

2.1.1. La solicitud, que se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la página web de la Consejería de Educación y Universidades, en el enlace "Estudiantes", "Admisión del alumnado".

2.2.- En la solicitud se hará constar los criterios que desean que sean valorados en el proceso de baremación para la admisión y subvención.

2.3. En el caso de solicitar que se bareme la existencia de hermanos comensales, o padres, madres o tutores que trabajen en el centro, lo harán constar en la solicitud, sin necesidad de presentar documentación justificativa.

2.4. En el caso de solicitar que se bareme el criterio de renta y la situación de desempleo para la admisión y subvención, los miembros computables de la unidad familiar autorizarán, con la firma de la propia solicitud, a la Consejería de Educación y Universidades a obtener los datos correspondientes necesarios para la concesión de la subvención. La ausencia de esta autorización que imposibilita la comprobación de dichas circunstancias dará lugar a la no valoración de ese criterio para la admisión y a la denegación de la subvención.

De acuerdo a lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236 de 2/10/2015), se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

2.4.1 Las personas interesadas en solicitar que les sea valorado el criterio de renta para la admisión y subvención, autorizarán con la firma de la propia solicitud, que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria suministre directamente al centro escolar, a través de la Consejería de Educación y Universidades, los datos fiscales del año 2016 necesarios para determinar la puntuación correspondiente al nivel de renta.

Dicha autorización tendrá los efectos previstos en el art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de 18/12/2003).

Si los firmantes no tuvieron la obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el año 2016, por no exigirlo la normativa tributaria vigente, autorizarán en el impreso

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43	Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF_YftJkN	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

de solicitud, el suministro directo de la información fiscal de ese año por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Consejería de Educación y Universidades.

2.4.2. Las personas interesadas en solicitar que les sea valorado que se encuentran inscritas en situación de desempleado/a, autorizarán con la firma de la propia solicitud a que el Servicio Canario de Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal suministre directamente al centro escolar, a través de la Consejería de Educación y Universidades los datos de situación administrativa laboral y de prestaciones, subsidios u otras ayudas económicas actuales.

2.5. Con el objeto de acreditar los criterios que desean que les sean valorados en la fase de admisión y subvención, las personas interesadas deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

2.5.1.- Fotocopia del Libro de Familia y DNI o NIE de todos los miembros de la unidad familiar, aportando original para cotejo por el Centro.

2.5.2. Para la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar: certificación de la/s empresa/s donde presten servicios ambos cónyuges, o el padre, madre o tutor/a legal en el caso de las familias monoparentales, indicando el horario de trabajo.

2.5.3. Para la concurrencia de discapacidad: copia de la Resolución del órgano competente en la que se reconoce la discapacidad y su grado, que será cotejada en la secretaría del centro educativo.

2.5.4. Para la condición de familia numerosa o monoparental: certificación del Organismo competente donde se justifique esta condición o documento que lo acredite.

2.6. Los solicitantes que aleguen situación económica crítica, deberán acreditarla aportando, al menos, algún documento de los que se detallan en la siguiente relación:

a) Certificado y/o informe de los servicios sociales municipales, en el que se refleje la situación socioeconómica actual de los miembros computables de la unidad familiar.

b) Certificado y/o Informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en el que se haga constar si los miembros computables de la unidad familiar reciben ayudas básicas, de forma regular.

c) Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación administrativa y laboral actual y del Servicio Público de Empleo Estatal de ser o no beneficiario de una prestación o subsidio por desempleo y, en su caso, su cuantía, de los sustentadores principales. (Instrucción n.º 2.4.2)

2.7. En el momento de presentar la solicitud, las personas que requieran dietas especiales o tengan alergias alimentarias lo harán constar, obligatoriamente, mediante certificación médica cuando exista prescripción facultativa, o declaración responsable del padre/madre o tutor legal cuando se deba a otros motivos debidamente justificados.

2.8. El Consejo Escolar podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para aplicar los criterios de baremación. Asimismo, establecerá la documentación necesaria para justificar, en su caso, el criterio complementario que pudiera establecer este órgano.

2.9. En el caso de que los datos que figuren en la solicitud o en la documentación que la persona interesada adjunte, para la acreditación de aquellos criterios que pretende que le sean tenidos en cuenta en el procedimiento, no se ajusten a las circunstancias reales, el alumno o la alumna perderá todos los derechos de prioridad que puedan corresponderle para la obtención de plaza y/o subvención, sin perjuicio de la exigencia de las posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir la persona solicitante.

2.10 Procederá el reintegro de las cantidades subvencionadas cuando la subvención se haya obtenido falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido. Dicho reintegro se exigirá conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43	Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fJ01IyHeJOfVeCi6-H0n7rFeF_YftJkN	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

**3.- Renta familiar computable y protección de datos personales.**

3.1. Se utilizará como indicador la renta anual de la unidad familiar. Dicha renta se obtendrá de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal 2016. La forma de calcular el nivel de renta anual de la unidad familiar será a partir de los datos declarados y la documentación presentada.

La renta anual familiar se obtendrá como resultado de la suma de la Base imponible general y de la Base imponible del ahorro (de la declaración del IRPF de 2016, tanto si se presenta declaración conjunta, como si se presentan declaraciones individuales de la unidad familiar).

3.2. En el supuesto de existir varias declaraciones en la unidad familiar, se sumará la Base imponible general y la Base imponible del ahorro de todas las declaraciones de los miembros de la unidad familiar.

3.3. El valor de referencia para la baremación de solicitudes en el proceso de admisión es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que para el año 2016, es de 6.390,13 € (excluidas las pagas extraordinarias), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE N° 260 de 30/10/2015).

3.4. Renta y miembros computables de la unidad familiar:

3.4.1 Serán miembros computables de la familia, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, que tendrán la condición de sustentadores principales, la persona solicitante y los hermanos y hermanas solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar, o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado de convivencia correspondiente.

3.4.2 En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la subvención.

3.4.3 En los supuestos en los que el destinatario de la ayuda sea un menor en situación de acogimiento familiar, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores.

3.5. Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de admisión en el servicio de comedor, con las garantías previstas en el apartado noventa y tres, del artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n° 295, de 10/12/2013).

3.6. El órgano responsable del fichero es el centro escolar del comedor solicitado, al que la persona interesada podrá acudir para ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 6, apartado 4 de dicha Ley.

3.7. Cualquier alteración que se produzca durante el curso escolar en las condiciones económico-familiares, que pueda dar lugar a un cambio en el pago de la cuota asignada por el Consejo Escolar, deberá ser comunicada inmediatamente al mismo, el cual determinará la procedencia o no de un cambio en la cuota.

**4.- Lugar de presentación de las solicitudes.**

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán en el centro educativo en el que solicite ser admitido en primer lugar, sin menoscabo de lo que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n° 236, de 02/10/2015).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43	Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF_YftJkN	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

**5.- Plazos ordinarios y extraordinarios de presentación de solicitudes.**

5.1. Plazo ordinario:

Para el alumnado matriculado en el Centro y de nueva matrícula, el plazo para el proceso de presentación de solicitudes, queda establecido del 7 de mayo al 1 de junio de 2018, ambos inclusive.

5.2. Plazo extraordinario:

A partir del 18 de junio de 2018 y durante todo el curso escolar, se ofertarán las plazas vacantes para el alumnado del centro que no realizó la solicitud en el plazo ordinario y alumnado de otro centro, en su caso.

5.3. Aquellas solicitudes de plaza en un comedor escolar que hayan sido baremadas conforme a los criterios fijados en la Orden de 24 de abril de 2009, y no hayan obtenido plaza, constituirán una lista de reserva en cada centro educativo, de validez para el año académico, que servirá para cubrir las vacantes en el comedor escolar, que se puedan producir en ese periodo y que podrá utilizarse a partir de la fecha de publicación de las listas definitivas y en cualquier momento del curso escolar para la cobertura de vacantes.

5.4 La no presentación de solicitud en los plazos fijados llevará consigo no obtener plaza para este servicio complementario, tanto para los comensales que renueven como para los que la soliciten por primera vez, debiendo acudir, en caso de seguir optando a dicho servicio, a la convocatoria extraordinaria.

**6. Adjudicación de plazas.**

6.1 Las plazas de comedor se adjudicarán de manera directa, sin fase de baremación, cuando el número de solicitudes sea igual o inferior al número de plazas autorizado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

6.2 Cuando el número de solicitudes sea superior al número de plazas autorizadas, el Consejo Escolar del centro adjudicará las mismas conforme al siguiente orden de preferencia establecido en el artículo 3 de la Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establecen las bases del procedimiento de obtención de plazas y la concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (BOC nº 84, de 05/05/09):

1º.- Grupo de alumnado del Centro con transporte escolar.

2º.- Grupo de alumnado del Centro afectado por situación económica crítica.

3º.- Grupo resto del alumnado.

6.3. La baremación de las solicitudes de plaza se hará por cada uno de los grupos anteriores aplicando los criterios generales y complementarios previstos en el artículo 4 de dicha Orden.

**7.- Listas provisionales.**

Los centros publicarán en los tablones de anuncios las listas provisionales del alumnado que ha obtenido plaza y los que constituirían la lista de reserva, con especificación de la puntuación global obtenida, el 11 de junio de 2018.

**8.- Reclamaciones a la adjudicación de plazas.**

8.1 Los interesados dispondrán del 12 al 15 de junio de 2018, para presentar en el centro solicitado, reclamación a la lista provisional. La reclamación será resuelta en primera instancia por el Consejo Escolar del centro, tras lo cual se publicará la lista definitiva de adjudicación de plazas en la que se

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43	Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fJ01IyHeJOfVeCi6-H0n7rFeF_YftJkN	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

motivará la puntuación final en caso de no haber sido atendida total o parcialmente la reclamación presentada.

8.2 Contra las decisiones definitivas, adoptadas por los Consejos Escolares, las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación en la forma y plazos previstos en el artículo 15 del Decreto 61/2007, de 26 de marzo.

**9.- Listas definitivas y listas de reserva.**

Aquellas solicitudes que no hayan obtenido plaza, constituirán una lista de reserva que servirá para cubrir las vacantes en el comedor, en cualquier momento del curso escolar. Este listado se publicará el mismo día en que se publican las listas definitivas, el 18 de junio.

**10.- Subvenciones y asignaciones de crédito a los centros para el curso escolar 2018-2019.**

10.1 Podrá beneficiarse de las subvenciones aquel alumnado cuya renta anual familiar no supere los 15.975,32 euros en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del cuarto miembro se añadirán 1.600,00 euros por cada miembro computable.

10.2 La renta de la unidad familiar, a efectos de las subvenciones para comedor escolar del curso 2018-2019, se obtendrá como resultado de la suma de la Base imponible general y de la Base imponible del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2016, computándose de la forma señalada en el apartado 3 de las presentes Instrucciones.

10.3 La presentación de la solicitud de subvención implicará la autorización a las administraciones educativas para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de subvención a través de otras administraciones públicas.

10.4 Para la baremación del criterio correspondiente a la renta familiar, y tomando como valor de referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el año 2016, se establecen cuatro tramos de renta de la unidad familiar:

A) Alumnado cuya renta familiar anual supere los 15.975,32 euros, en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del cuarto miembro a este límite se añadirán 1.600,00 euros por cada miembro computable. Este alumnado no tendrá subvención.

B) Alumnado cuya renta familiar anual se encuentre entre 15.975,32 euros y 9.585,21 euros. A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en 1.600,00 euros por cada miembro computable.

C) Alumnado cuya renta familiar anual se encuentre entre 9.585,20 euros y 6.390,14 euros. A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en 1.600,00 euros por cada miembro computable.

D) Alumnado cuya renta familiar anual no supere los 6.390,13 euros. A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en 1.600,00 euros por cada miembro computable.

10.5 El importe diario subvencionado de la cuota de comedor del alumnado del tramo B), del tramo C) y del tramo D), dependiendo del tipo de gestión del comedor y número de comensales será el siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43	Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF_YftJkN	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

GESTIÓN	Nº COMENSALES	A	B	C	D
		RENTA SUPERIOR A 15.975,32 euros	RENTA ENTRE 15.975,32 euros y 9.585,21 euros	RENTA ENTRE 9.585,20 euros y 6.390,14 euros	RENTA NO SUPERIOR A 6.390,13 euros
		Subvención €	Subvención €	Subvención €	Subvención €
GESTIÓN DIRECTA (EXCEPTO CEEE)	INDISTINTO	0	0,35	0,61	0,87
SERVICIO CONTRATADO (VIGILANTES CONSEJERÍA)	menos de 75	0	1,16	1,54	1,92
	más de 75	0	0,95	1,33	1,71
SERVICIO CONTRATADO (VIGILANTES CATERING)	menos de 75	0	1,68	2,06	2,44
	más de 75	0	1,47	1,85	2,23
CEEE GESTIÓN DIRECTA	INDISTINTO	0	0,81	1,07	1,33
CEEE SERVICIO CONTRATADO	menos de 75	0	1,62	2,00	2,38
	más de 75	0	1,41	1,79	2,17

Durante el curso escolar 2018-2019 al alumnado comensal en situación económica crítica, se le subvencionará la totalidad de la cuota del comedor escolar. A estos efectos se entiende que existe una situación económica crítica cuando la renta familiar no supere los 6.390,13 euros en familias de hasta cuatro miembros incrementado dicho límite en 1.600,00 euros por cada miembro computable adicional y se acredite dicha situación mediante la aportación de al menos un documento de los que se detallan en la Instrucción número 2.6.

10.6 La asignación a cada centro educativo de los créditos para las subvenciones de comedor en el curso escolar 2018-2019, se realizará en base a los parámetros anteriores, el número de comensales subvencionados y el número de días objeto de subvención.

10.7 De conformidad con las modificaciones operadas en las bases Decimoctava y Decimonovena del Anexo II de la precitada Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la Orden de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de 28 de marzo de 2014 (BOC nº 70 de 9/04/2014), los remanentes existentes en los comedores escolares serán detraídos de la asignación correspondiente, en las cuantías que se determinen en la resolución de libramiento.

### 11.- Concesión de subvención.

11.1 El Consejo Escolar concederá las subvenciones teniendo en cuenta:

- Que la persona interesada o su representante legal, haya presentado la solicitud de admisión y subvención según el modelo establecido, junto con la documentación requerida en los apartados 2.5, 2.6. y 2.7. en su caso y en el plazo establecido en el Anexo I.
- Que la renta anual familiar del alumnado no supere los 15.975,32 euros, en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del cuarto miembro se añadirán 1.600,00 euros por cada miembro computable.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43	Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF_YftJkN	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50	





**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

c) Que se aplican los criterios y baremos que dan preferencia para percibir la misma teniendo en cuenta la renta y la situación socioeconómica y familiar de la unidad familiar debidamente acreditadas.

11.2 Las subvenciones no utilizadas (por haber menos alumnado del autorizado, no prestarse el servicio los días previstos, no precisar el alumnado de ellas, etc.) quedarán como remanente.

11.3 La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, darán lugar a la modificación o anulación de ésta.

11.4 La subvención concedida deberá aplicarse a la finalidad otorgada y no será compatible con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

11.5 El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación por el órgano gestor y de control por la Intervención General y a facilitar la información que le sea solicitada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC nº 26, de 09/02/15).

**12.- Reclamaciones a la concesión de subvención.**

Contra las decisiones definitivas, adoptadas por los Consejos Escolares, las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación en la forma y plazos previstos en el artículo 15 del Decreto 61/2007, de 26 de marzo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43	Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fJ01IyHeJOfVeCi6-H0n7rFeF_YftJkN	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

**ANEXO I**

**CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019**

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 7 de mayo al 1 de junio, ambos inclusive	Periodo ordinario de presentación de solicitudes
11 de junio de 2018	Publicación de LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos
Del 12 al 15 de junio ambos inclusive	Presentación de RECLAMACIONES y PLAZO DE RENUNCIAS a las solicitudes.
18 de junio de 2018	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS Y LISTAS DE RESERVA.
A partir del 18 de junio	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes
A partir del 18 de junio	Recursos ante las Direcciones Territoriales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43	Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fJ01IyHeJOfVeCi6-H0n7rFeF_YftJkN	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

**ANEXO II**

**MÓDULO DE COMEDORES ESCOLARES PARA EL CURSO 2018-2019**

**ISLAS: FUERTEVENTURA, GRAN CANARIA Y LANZAROTE**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXL. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
35000011	CEIP	JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	AGAETE	DIRECTA	140	1	1	4	45	95	0	140	LP	GC
35000045	CEIP	ANA BETANCORT ESTUPIÑÁN	AGAETE	CONTRATO	30	0	0	0	10	20	0	30	LP	GC
35007179	CEIP	BEÑESMEN	AGÜIMES	CONTRATO	210	0	0	7	70	140	0	210	LP	GC
35000057	CEIP	ROQUE AGUAYRO	AGÜIMES	DIRECTA	270	1	2	8	85	179	6	270	LP	GC
35000136	CEP	DORAMAS	AGÜIMES	DIRECTA	280	1	3	8	69	211	0	280	LP	GC
35000124	CEIP	MONTAÑA LOS VÉLEZ	AGÜIMES	CONTRATO	60	0	0	0	20	40	0	60	LP	GC
35000151	CEIP	MARÍA MUÑOZ MAYOR	AGÜIMES	CONTRATO	80	0	0	0	30	50	0	80	LP	GC
35008494	CEIP	LA VIÑUELA	AGÜIMES	CONTRATO	125	0	0	0	35	85	5	125	LP	GC
35000173	CEO	ANTIGUA	ANTIGUA	DIRECTA	350	1	3	10	64	168	118	350	LP	F
35000185	CEIP	VALLES DE ORTEGA	ANTIGUA	CONTRATO	13	0	0	0	5	8	0	13	LP	F
35005641	CEIP	FRANCISCA PÉREZ	ANTIGUA	CONTRATO	55	0	0	0	16	39	0	55	LP	F
35015279	IES	EN ALTAVISTA	ARRECIFE	CONTRATO	70	0	0	1	0	0	70	70	LP	L
35007741	CEIP	CAPELLANÍA DEL YÁGABO	ARRECIFE	DIRECTA	410	1	3	12	120	290	0	410	LP	L
35008071	CEIP	ARGANA ALTA	ARRECIFE	CONTRATO	130	0	0	0	45	85	0	130	LP	L
35000215	CEIP	TITERROY	ARRECIFE	CONTRATO	150	0	0	0	35	111	4	150	LP	L
35013969	CEO	ARGANA	ARRECIFE	CONTRATO	200	0	0	0	60	100	40	200	LP	L
35000227	CEIP	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	ARRECIFE	CONTRATO	235	0	0	0	73	140	22	235	LP	L
35006667	CEIP	NIEVES TOLEDO	ARRECIFE	CONTRATO	235	0	0	0	86	149	0	235	LP	L
35000239	CEIP	ADOLFO TOPHAM	ARRECIFE	CONTRATO	280	0	0	0	68	183	29	280	LP	L
35006539	CEIP	LOS GERANIOS	ARRECIFE	CONTRATO	300	0	0	0	80	220	0	300	LP	L
35006199	CEIP	ANTONIO ZEROLO	ARRECIFE	CONTRATO	360	0	0	0	144	216	0	360	LP	L
35000331	CEIP	ARTENARA	ARTENARA	DIRECTA	20	1	1	2	4	16	0	20	LP	GC
35000461	CEIP	MANOLO ORTEGA	ARUCAS	CONTRATO	65	0	0	2	25	40	0	65	LP	GC
35000367	CEIP	LA GOLETA	ARUCAS	CONTRATO	120	0	0	4	25	95	0	120	LP	GC
35000355	CEIP	ARUCAS	ARUCAS	CONTRATO	139	0	0	4	30	84	25	139	LP	GC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJOfVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
35000495	CEIP	SANTIDAD	ARUCAS	CONTRATO	140	0	0	4	32	103	5	140	LP	GC
35000458	CEIP	EDUARDO RIVERO RAMOS	ARUCAS	CONTRATO	219	0	0	7	50	155	14	219	LP	GC
35010191	CEIP	OROBAL	ARUCAS	CONTRATO	268	0	0	8	90	178	0	268	LP	GC
35007404	CEIP	JUAN ZAMORA SÁNCHEZ	ARUCAS	DIRECTA	100	1	1	3	34	66	0	100	LP	GC
35000446	CEIP	BAÑADEROS	ARUCAS	DIRECTA	245	1	2	7	59	167	19	245	LP	GC
35005651	CEIP	ESTRELLA BARREIRO MORENO	ARUCAS	CONTRATO	25	0	0	0	7	18	0	25	LP	GC
35000501	CEIP	TRAPICHE	ARUCAS	CONTRATO	112	0	0	0	35	77	0	112	LP	GC
35000549	CEIP	VILLA DE FIRGAS	FIRGAS	CONTRATO	180	0	0	6	70	110	0	180	LP	GC
35000574	CEIP	CAIDEROS	GÁLDAR	DIRECTA	10	1	1	2	3	7	0	10	LP	GC
35000707	CEIP	SAN ISIDRO	GÁLDAR	DIRECTA	136	1	1	4	41	95	0	136	LP	GC
35000598	CEIP	ANTONIO PADRÓN	GÁLDAR	DIRECTA	140	1	1	4	28	86	26	140	LP	GC
35008901	CEIP	MAESTRO MANUEL CRUZ SAAVEDRA	GÁLDAR	DIRECTA	165	1	2	5	44	88	33	165	LP	GC
35007271	CEIP	ALCALDE DIEGO TRUJILLO RODRÍGUEZ	GÁLDAR	DIRECTA	175	1	2	5	42	112	21	175	LP	GC
35000586	CEIP	FERNANDO GUANARTEME	GÁLDAR	DIRECTA	210	0	0	6	80	130	0	210	LP	GC
35005547	CEIP	SARDINA DEL NORTE	GÁLDAR	DIRECTA	222	1	2	7	60	162	0	222	LP	GC
35009413	CEIP	LOS QUINTANA	GÁLDAR	DIRECTA	270	1	2	8	90	180	0	270	LP	GC
35006758	CEIP	LA GARITA	HARÍA	CONTRATO	110	0	0	0	37	67	6	110	LP	L
35000720	CEIP	SAN JUAN	HARÍA	CONTRATO	120	0	0	0	25	70	25	120	LP	L
35009267	CEIP	BENITO PÉREZ GALDÓS	INGENIO	CONTRATO	70	0	0	2	16	54	0	70	LP	GC
35005584	CEIP	BARRIO COSTA	INGENIO	CONTRATO	90	0	0	3	20	58	12	90	LP	GC
35007283	CEIP	PROFESOR JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	INGENIO	CONTRATO	130	0	0	4	20	110	0	130	LP	GC
35000781	CEIP	DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ	INGENIO	CONTRATO	150	0	0	5	50	100	0	150	LP	GC
35006436	CEIP	PROFESOR CARLOS SOCAS MUÑOZ	INGENIO	CONTRATO	150	0	0	5	60	90	0	150	LP	GC
35007878	CEIP	POETA TOMÁS MORALES	INGENIO	CONTRATO	210	0	0	7	81	129	0	210	LP	GC
35006424	CEIP	CHANO SÁNCHEZ	INGENIO	CONTRATO	100	0	0	0	36	64	0	100	LP	GC
35000771	CEIP	CLAUDIO DE LA TORRE	INGENIO	CONTRATO	180	0	0	0	70	110	0	180	LP	GC
35004907	CEIP	LA CARDONERA	LA ALDEA DE SAN	CONTRATO	90	0	0	3	30	60	0	90	LP	GC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJOfVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
			NICOLÁS											
35007118	CEIP	VIRGEN DEL CARMEN	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	CONTRATO	115	0	0	4	37	66	12	115	LP	GC
35007647	CEIP	CUERMEJA	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	DIRECTA	30	0	0	2	11	19	0	30	LP	GC
35004932	CEIP	TASARTE	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	DIRECTA	31	1	1	2	8	12	11	31	LP	GC
35003851	CEIP	LA LADERA	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	DIRECTA	140	1	1	4	50	70	20	140	LP	GC
35000963	CEIP	LA OLIVA	LA OLIVA	DIRECTA	175	1	2	5	29	109	37	175	LP	F
35005201	CEIP	TOSTÓN	LA OLIVA	CONTRATO	70	0	0	0	25	45	0	70	LP	F
35001013	CEIP	VILLAVERDE	LA OLIVA	CONTRATO	75	0	0	0	25	50	0	75	LP	F
35005183	CEIP	LAJARES	LA OLIVA	CONTRATO	115	0	0	0	45	70	0	115	LP	F
35009437	CEIP	MARÍA CASTRILLO GARCÍA	LA OLIVA	CONTRATO	120	0	0	0	27	64	29	120	LP	F
35005171	CEIP	BERNABÉ FIGUEROA UMPIÉRREZ	LA OLIVA	CONTRATO	160	0	0	0	54	100	6	160	LP	F
35014007	CEIP	PARQUE NATURAL CORRALEJO	LA OLIVA	CONTRATO	160	0	0	0	63	97	0	160	LP	F
35014032	CEIP	ANTOÑITO EL FARERO	LA OLIVA	CONTRATO	184	0	0	0	63	119	2	184	LP	F
35001475	CEE E	SALVADOR RUEDA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	52	0	0	0	6	24	22	52	LP	GC
35013696	CEE E	SIETE PALMAS	LAS PALMAS DE G.C.	DIRECTA	108	0	0	0	8	35	65	108	LP	GC
35003526	CEIP	CAMILO JOSÉ CELA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	50	0	0	2	12	22	16	50	LP	GC
35008159	CEIP	GUINIGUADA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	65	0	0	2	20	39	6	65	LP	GC
35003423	CEIP	TEOBALDO POWER	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	65	0	0	2	17	48	0	65	LP	GC
35001271	CEIP	LAS CANTERAS	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	92	0	0	3	17	60	15	92	LP	GC
35001086	CEIP	ASTURIAS	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	95	0	0	3	40	55	0	95	LP	GC
35001281	CEIP	ISABEL LA CATÓLICA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	105	0	0	3	28	77	0	105	LP	GC
35015516	CEIP	LA PATERNA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	110	0	0	4	30	80	0	110	LP	GC
35006591	CEIP	FEDERICO GARCÍA LORCA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	115	0	0	4	32	83	0	115	LP	GC
35014834	CEIP	LAS REHOYAS	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	120	0	0	4	28	92	0	120	LP	GC
35008639	CEIP	PINTOR NÉSTOR	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	120	0	0	4	25	85	10	120	LP	GC
35007684	CEIP	NANDA CAMBRES	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	130	0	0	4	45	85	0	130	LP	GC
35003459	CEIP	ADELA SANTANA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	140	0	0	4	32	88	20	140	LP	GC
35002893	CEIP	ARAGÓN	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	140	0	0	4	35	105	0	140	LP	GC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
35001244	CEIP	CERVANTES	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	100	0	0	3	25	75	0	100	LP	GC
35001347	CEIP	PEPE DÁMASO	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	140	0	0	4	56	84	0	140	LP	GC
35005407	CEIP	SAN LORENZO	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	140	0	0	4	46	94	0	140	LP	GC
35008147	CEIP	CÉSAR MANRIQUE	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	145	0	0	5	60	85	0	145	LP	GC
35014494	CEIP	ALISIOS	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	170	0	0	5	60	95	15	170	LP	GC
35001487	CEIP	ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	180	0	0	6	40	134	6	180	LP	GC
35006448	CEIP	NÉSTOR DE LA TORRE	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	180	0	0	6	50	130	0	180	LP	GC
35010300	CEIP	ALFREDO KRAUS	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	200	0	0	6	55	145	0	200	LP	GC
35001323	CEIP	SANTA CATALINA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	200	0	0	6	45	152	3	200	LP	GC
35015280	CEIP	EUROPA-NÉSTOR ÁLAMO	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	232	0	0	7	50	152	30	232	LP	GC
35008743	CEIP	JOSÉ PÉREZ Y PÉREZ	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	235	0	0	7	60	175	0	235	LP	GC
35007431	CEIP	LAS TORRES	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	240	0	0	7	80	160	0	240	LP	GC
35008706	CEIP	ATLÁNTIDA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	270	0	0	8	95	172	3	270	LP	GC
35009449	CEIP	LAS MESAS	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	270	0	0	8	109	145	16	270	LP	GC
35008135	CEIP	DOCTOR JUAN NEGRÍN	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	290	0	0	9	105	185	0	290	LP	GC
35008721	CEIP	AGUADULCE	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	315	0	0	9	68	212	35	315	LP	GC
35001268	CEIP	FERNANDO GUANARTEME	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	315	0	0	9	83	219	13	315	LP	GC
35007881	CEIP	MESA Y LÓPEZ	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	335	0	0	10	89	245	1	335	LP	GC
35010178	CEIP	SIETE PALMAS	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	350	0	0	11	125	225	0	350	LP	GC
35001116	CEIP	SAN JOSÉ ARTESANO	LAS PALMAS DE G.C.	DIRECTA	120	1	1	4	34	86	0	120	LP	GC
35005419	CEIP	SALVADOR MANRIQUE DE LARA	LAS PALMAS DE G.C.	DIRECTA	220	1	2	7	70	150	0	220	LP	GC
35001062	CEIP	LOS ALTOS	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	30	0	0	0	8	22	0	30	LP	GC
35008470	IES	EL BATÁN	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	42	0	0	0	0	0	42	42	LP	GC
35002901	CEIP	LEÓN	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	70	0	0	0	22	48	0	70	LP	GC
35003605	CEIP	MARÍA JESÚS PÉREZ MORALES	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	75	0	0	0	20	55	0	75	LP	GC
35006266	EI	ALMIRANTE ANTEQUERA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	85	0	0	0	85	0	0	85	LP	GC
35003401	CEIP	ISLAS BALEARES	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	85	0	0	0	25	60	0	85	LP	GC
35008160	CEIP	LOS GILES	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	90	0	0	0	30	60	0	90	LP	GC
35005420	CEIP	ADÁN DEL CASTILLO	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	95	0	0	0	22	70	3	95	LP	GC
35008718	CEIP	ALCORAC	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	110	0	0	0	30	80	0	110	LP	GC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
		HENRÍQUEZ												
35001372	CEIP	TIMPLISTA JOSÉ ANTONIO RAMOS	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	115	0	0	0	30	67	18	115	LP	GC
35001396	CEIP	CATALUÑA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	120	0	0	0	30	80	10	120	LP	GC
35006254	CEP	GUTIÉRREZ RUBALCAVA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	120	0	0	0	0	120	0	120	LP	GC
35008691	CEO	OMAYRA SÁNCHEZ	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	120	0	0	0	25	62	33	120	LP	GC
35007441	CEIP	BUENAVISTA I	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	130	0	0	0	30	85	15	130	LP	GC
35007763	CEIP	PINTOR MANOLO MILLARES	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	140	0	0	0	40	100	0	140	LP	GC
35006850	CEIP	CIUDAD DEL CAMPO	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	141	0	0	0	43	98	0	141	LP	GC
35001050	CEIP	EL ZARDO	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	144	0	0	0	45	93	6	144	LP	GC
35003575	CEIP	VALENCIA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	180	0	0	0	57	123	0	180	LP	GC
35009541	CEIP	HOYA ANDREA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	200	0	0	0	75	125	0	200	LP	GC
35001311	CEIP	DON BENITO	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	205	0	0	0	65	140	0	205	LP	GC
35001578	CEIP	GALICIA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	240	0	0	0	100	140	0	240	LP	GC
35001301	CEIP	LEÓN Y CASTILLO	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	250	0	0	0	93	145	12	250	LP	GC
35009905	CEIP	ALCARAVANERAS	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	310	0	0	0	107	203	0	310	LP	GC
35007453	CEIP	GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	335	0	0	0	109	226	0	335	LP	GC
35007970	CEIP	SANTA BÁRBARA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	360	0	0	0	110	250	0	360	LP	GC
35006621	CEIP	IBERIA	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	365	0	0	0	140	225	0	365	LP	GC
35014639	CEIP	MARTÍN CHIRINO	LAS PALMAS DE G.C.	CONTRATO	400	0	0	0	170	230	0	400	LP	GC
35009000	CEIP	ARTEMI SEMIDÁN	MOGÁN	CONTRATO	140	0	0	4	33	97	10	140	LP	GC
35000835	CEO	MOGÁN	MOGÁN	DIRECTA	190	1	2	6	40	80	70	190	LP	GC
35000859	CEIP	PLAYA DE ARGUINEGUÍN	MOGÁN	DIRECTA	260	1	2	8	81	179	0	260	LP	GC
35000860	CEIP	PLAYA DE MOGÁN	MOGÁN	CONTRATO	90	0	0	0	36	54	0	90	LP	GC
35014159	CEO	MOTOR GRANDE, ROSA PADRÓN PULIDO	MOGÁN	CONTRATO	160	0	0	0	40	90	30	160	LP	GC
35000914	CEIP	AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ	MOYA	DIRECTA	232	1	2	7	31	148	53	232	LP	GC
35009140	CEIP	LA LAJITA	PÁJARA	DIRECTA	120	1	1	4	40	78	2	120	LP	F
35001049	CEIP	PÁJARA	PÁJARA	DIRECTA	120	1	1	4	39	81	0	120	LP	F
35001025	CEIP	MORRO JABLE	PÁJARA	DIRECTA	240	1	2	7	68	172	0	240	LP	F
35009607	CEIP	EL CIERVO	PÁJARA	DIRECTA	320	1	3	10	110	210	0	320	LP	F
35013672	CEIP	COSTA CALMA	PÁJARA	CONTRATO	100	0	0	0	46	54	0	100	LP	F

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
35003617	CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	200	0	0	6	50	140	10	200	LP	F
35006631	CEIP	AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	400	0	0	12	141	259	0	400	LP	F
35003678	CEIP	PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	DIRECTA	310	0	0	9	100	200	10	310	LP	F
35007908	CEIP	PABLO NERUDA	PUERTO DEL ROSARIO	DIRECTA	390	1	3	12	144	236	10	390	LP	F
35006084	CEIP	AMPUYENTA	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	19	0	0	0	6	13	0	19	LP	F
35005602	CEIP	DOMINGO JUAN MANRIQUE	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	50	0	0	0	20	30	0	50	LP	F
35013799	CEIP	FRANCISCO NAVARRO ARTILES	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	160	0	0	0	50	110	0	160	LP	F
35005808	CEIP	POETA DOMINGO VELÁZQUEZ	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	190	0	0	0	70	120	0	190	LP	F
35014019	CEIP	LA HUBARA	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	375	0	0	0	115	260	0	375	LP	F
35013957	CEO	PUERTO CABRAS	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	500	0	0	0	90	275	135	500	LP	F
35005225	CEIP	MARÍA AUXILIADORA	SAN BARTOLOMÉ	CONTRATO	30	0	0	0	20	10	0	30	LP	L
35003708	CEIP	AJEI	SAN BARTOLOMÉ	CONTRATO	315	0	0	0	100	215	0	315	LP	L
35009425	CEIP	PLAYA HONDA	SAN BARTOLOMÉ	CONTRATO	380	0	0	0	120	220	40	380	LP	L
35005833	CEIP	CERCADO DE ESPINO	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	45	0	0	2	15	30	0	45	LP	GC
35003711	CEIP	SANTA ÁGUEDA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	99	0	0	3	36	63	0	99	LP	GC
35003733	CEO	PANCHO GUERRA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	100	0	0	3	34	56	10	100	LP	GC
35007507	CEIP	ALCALDE MARCIAL FRANCO	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	290	0	0	9	95	190	5	290	LP	GC
35008524	CEIP	OASIS DE MASPALOMAS	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	310	0	0	9	115	195	0	310	LP	GC
35004865	CEIP	EL MATORRAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	DIRECTA	60	1	1	2	15	30	15	60	LP	GC
35005237	CEIP	ALDEA BLANCA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	DIRECTA	65	1	1	2	25	40	0	65	LP	GC
35003812	CEO	TUNTE	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	DIRECTA	86	1	1	3	16	32	38	86	LP	GC
35005249	CEIP	JUAN GRANDE	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	DIRECTA	110	1	1	4	38	70	2	110	LP	GC
35003757	CEIP	SAN FERNANDO DE MASPALOMAS	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	200	0	0	0	55	135	10	200	LP	GC
35007519	CEIP	PEPE MONAGAS	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	260	0	0	0	75	185	0	260	LP	GC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50





**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
35013908	CEIP	EL TABLERO	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	300	0	0	0	87	213	0	300	LP	GC
35003903	CEIP	JOSÉ MANUEL ILLERA DE LA MORA	SANTA BRÍGIDA	DIRECTA	189	1	2	6	49	126	14	189	LP	GC
35005250	CEIP	LA ANGOSTURA	SANTA BRÍGIDA	DIRECTA	190	1	2	6	57	127	6	190	LP	GC
35003927	CEIP	JUAN DEL RÍO AYALA	SANTA BRÍGIDA	DIRECTA	300	1	3	9	90	210	0	300	LP	GC
35004002	CEIP	TAGOROR	SANTA LUCIA	CONTRATO	125	0	0	0	36	89	0	125	LP	GC
35008202	CEIP	CAMINO DE LA MADERA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	105	0	0	3	30	75	0	105	LP	GC
35003991	CEIP	CASA PASTORES	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	170	0	0	5	50	120	0	170	LP	GC
35008196	CEIP	TAJINASTE	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	170	0	0	5	50	119	1	170	LP	GC
35007799	CEIP	TINGUARO	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	220	0	0	7	82	138	0	220	LP	GC
35006886	CEIP	POLICARPO BÁEZ	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	264	0	0	8	75	189	0	264	LP	GC
35006345	CEIP	LA CERRUDA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	290	0	0	9	92	198	0	290	LP	GC
35003964	CEIP	SANTA LUCÍA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	DIRECTA	52	1	1	2	20	32	0	52	LP	GC
35003952	CEIP	ANSITE	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	DIRECTA	200	1	2	6	61	135	4	200	LP	GC
35008226	CEIP	LA PAREDILLA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	74	0	0	0	28	43	3	74	LP	GC
35009152	CEIP	LOS LLANOS	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	80	0	0	0	20	60	0	80	LP	GC
35006333	CEIP	BARRANCO BALOS	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	120	0	0	0	40	80	0	120	LP	GC
35008238	CEIP	EL CARDÓN	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	135	0	0	0	55	80	0	135	LP	GC
35004956	CEIP	TAMARÁN	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	140	0	0	0	59	80	1	140	LP	GC
35013881	CEIP	LA ZAFRA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	170	0	0	0	65	105	0	170	LP	GC
35014101	CEIP	LAS TEDERAS	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	180	0	0	0	70	110	0	180	LP	GC
35008184	CEIP	EL CANARIO	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	202	0	0	0	85	117	0	202	LP	GC
35008652	CEE E	MARENTE	SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	DIRECTA	26	1	1	0	0	0	26	26	LP	GC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

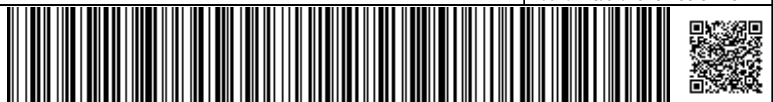
Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ0IyHeJOfVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
35004099	CEIP	LA DEHESA - SAN JUAN	SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	CONTRATO	25	0	0	2	5	20	0	25	LP	GC
35006451	CEIP	LUIS CORTÍ	SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	CONTRATO	120	0	0	4	50	70	0	120	LP	GC
35004063	CEIP	PIEDRA DE MOLINO	SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	DIRECTA	60	1	1	2	20	40	0	60	LP	GC
35006461	CEIP	MIGUEL DE SANTIAGO	SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	DIRECTA	80	0	0	3	22	52	6	80	LP	GC
35004041	CEO	LUJÁN PÉREZ	SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	DIRECTA	115	1	1	4	16	66	33	115	LP	GC
35004166	CEIP	JUAN ARENCIBIA SOSA	SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	DIRECTA	130	1	1	4	39	82	9	130	LP	GC
35004154	CEIP	NICOLÁS AGUIAR JIMÉNEZ	SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	DIRECTA	360	1	3	11	123	237	0	360	LP	GC
35009103	CEE E	NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	TEGUISE	CONTRATO	50	0	0	0	0	0	50	50	LP	L
35004211	CEIP	DOCTOR ALFONSO SPÍNOLA	TEGUISE	CONTRATO	140	0	0	4	34	90	16	140	LP	L
35004981	CEIP	SOO	TEGUISE	CONTRATO	6	0	0	0	2	4	0	6	LP	L
35006928	CEIP	LOS VALLES	TEGUISE	CONTRATO	15	0	0	0	9	6	0	15	LP	L
35005274	CEIP	GUENIA	TEGUISE	CONTRATO	26	0	0	0	7	19	0	26	LP	L
35004208	CEIP	CÉSAR MANRIQUE CABRERA	TEGUISE	CONTRATO	230	0	0	0	64	160	6	230	LP	L
35013878	CEIP	COSTA TEGUISE	TEGUISE	CONTRATO	420	0	0	0	130	290	0	420	LP	L
35004245	CEO	TEJEDA	TEJEDA	DIRECTA	60	1	1	2	9	35	16	60	LP	GC
35008664	CEE E	PETRA LORENZO	TELDE	DIRECTA	89	1	1	0	15	36	38	89	LP	GC
35005006	CEIP	EL GORO	TELDE	CONTRATO	45	0	0	2	16	20	9	45	LP	GC
35008925	CEIP	JINÁMAR FASE V	TELDE	CONTRATO	80	0	0	3	28	52	0	80	LP	GC
35009462	CEIP	HILDA ZUDÁN	TELDE	CONTRATO	99	0	0	3	31	68	0	99	LP	GC
35008275	CEIP	PEDRO LEZCANO	TELDE	CONTRATO	100	0	0	3	25	65	10	100	LP	GC
35006655	CEIP	POETA MONTIANO PLACERES	TELDE	CONTRATO	100	0	0	3	23	63	14	100	LP	GC
35006357	CEIP	JUAN NEGRÍN	TELDE	CONTRATO	120	0	0	4	16	92	12	120	LP	GC
35008445	CEIP	POETA FRANCISCO TARAJANO	TELDE	CONTRATO	130	0	0	4	50	70	10	130	LP	GC
35005961	CEIP	DOCTOR GREGORIO CHIL Y NARANJO	TELDE	CONTRATO	150	0	0	5	37	105	8	150	LP	GC
35004300	CEIP	PRÍNCIPE DE ASTURIAS	TELDE	CONTRATO	175	0	0	5	55	120	0	175	LP	GC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

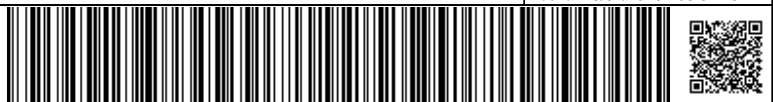
Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
35007817	CEIP	PLÁCIDO FLEITAS	TELDE	CONTRATO	185	0	0	6	55	130	0	185	LP	GC
35004270	CEIP	JOSÉ TEJERA SANTANA	TELDE	CONTRATO	215	0	0	7	74	141	0	215	LP	GC
35010002	CEIP	LA GARITA	TELDE	CONTRATO	250	0	0	8	100	147	3	250	LP	GC
35004312	CEIP	DOCTOR HERNÁNDEZ BENÍTEZ	TELDE	DIRECTA	86	1	1	3	17	54	15	86	LP	GC
35005031	CEIP	LUCÍA JIMÉNEZ OLIVA	TELDE	DIRECTA	120	1	1	4	44	76	0	120	LP	GC
35006311	CEIP	SAULO TORÓN	TELDE	DIRECTA	230	1	2	7	60	170	0	230	LP	GC
35007301	CEIP	MAESTRO FÉLIX SANTANA	TELDE	CONTRATO	40	0	0	0	15	25	0	40	LP	GC
35006941	CEIP	LOS CASERONES	TELDE	CONTRATO	90	0	0	0	30	55	5	90	LP	GC
35004282	CEIP	PADRE COLLADO	TELDE	CONTRATO	120	0	0	0	35	75	10	120	LP	GC
35007829	CEIP	MARPEQUEÑA	TELDE	CONTRATO	125	0	0	0	46	70	9	125	LP	GC
35005614	CEIP	MARÍA JESÚS RAMÍREZ DÍAZ	TELDE	CONTRATO	130	0	0	0	50	80	0	130	LP	GC
35004324	CEIP	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO	TELDE	CONTRATO	150	0	0	0	40	105	5	150	LP	GC
35004294	CEIP	MARÍA SUÁREZ FIOLE	TELDE	CONTRATO	155	0	0	0	55	100	0	155	LP	GC
35006473	CEIP	SAN JUAN	TELDE	CONTRATO	183	0	0	0	69	114	0	183	LP	GC
35004336	CEIP	POETA FERNANDO GONZÁLEZ	TELDE	CONTRATO	210	0	0	0	69	136	5	210	LP	GC
35004348	CEIP	AMELIA VEGA MONZÓN	TELDE	CONTRATO	220	0	0	0	70	150	0	220	LP	GC
35004257	CEIP	ESTEBAN NAVARRO SÁNCHEZ	TELDE	CONTRATO	260	0	0	0	84	176	0	260	LP	GC
35004518	CEIP	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	TEROR	DIRECTA	310	1	3	9	75	235	0	310	LP	GC
35004491	CEIP	HUERTAS DEL PALMAR	TEROR	CONTRATO	42	0	0	0	11	31	0	42	LP	GC
35005456	CEIP	MIRAFLORES	TEROR	CONTRATO	95	0	0	0	23	72	0	95	LP	GC
35006953	CEIP	LA ASOMADA - MÁCHER	TÍAS	CONTRATO	115	0	0	0	40	73	2	115	LP	L
35005067	CEIP	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES	TÍAS	CONTRATO	130	0	0	0	45	80	5	130	LP	L
35004609	CEIP	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	TÍAS	CONTRATO	250	0	0	0	80	160	10	250	LP	L
35005079	CEIP	GUIGUAN	TINAJO	CONTRATO	70	0	0	0	30	40	0	70	LP	L
35004610	CEIP	VIRGEN DE LOS VOLCANES	TINAJO	CONTRATO	290	0	0	0	85	170	35	290	LP	L

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOC. EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
35009164	CEIP	TUINEJE	TUINEJE	DIRECTA	90	1	1	3	30	60	0	90	LP	F
35008317	CEIP	GRAN TARAJAL	TUINEJE	DIRECTA	230	1	2	7	60	170	0	230	LP	F
35004622	CEIP	CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY	TUINEJE	DIRECTA	460	1	3	14	119	340	1	460	LP	F
35005092	CEIP	TISCAMANITA	TUINEJE	CONTRATO	25	0	0	0	12	13	0	25	LP	F
35007571	CEIP	LAS PLAYITAS	TUINEJE	CONTRATO	30	0	0	0	12	18	0	30	LP	F
35006011	CEIP	TESEJERAGUE	TUINEJE	CONTRATO	35	0	0	0	15	20	0	35	LP	F
35006001	CEIP	TARAJALEJO	TUINEJE	CONTRATO	120	0	0	0	50	70	0	120	LP	F
35004713	CEO	REY JUAN CARLOS I	VALLESECO	DIRECTA	200	1	2	6	50	80	70	200	LP	GC
35005471	CEIP	TENTENIGUADA	VALSEQUILLO DE G.C.	CONTRATO	47	0	0	2	20	27	0	47	LP	GC
35004701	CEIP	LAS VEGAS	VALSEQUILLO DE G.C.	CONTRATO	70	0	0	2	18	52	0	70	LP	GC
35004658	CEIP	LOS LLANETES	VALSEQUILLO DE G.C.	CONTRATO	245	0	0	7	70	167	8	245	LP	GC
35004683	CEIP	VALSEQUILLO	VALSEQUILLO DE G.C.	CONTRATO	300	0	0	9	70	195	35	300	LP	GC
35004762	CEIP	PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS	VEGA DE SAN MATEO	DIRECTA	375	1	3	11	80	220	75	375	LP	GC
35004828	CEIP	YAIZA	YAIZA	CONTRATO	100	0	0	0	35	65	0	100	LP	L
35007003	CEIP	PLAYA BLANCA	YAIZA	CONTRATO	140	0	0	0	29	111	0	140	LP	L
<b>TOTALES PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>				<b>249</b>	<b>40.511</b>	<b>53</b>	<b>91</b>	<b>733</b>	<b>12.290</b>	<b>26.174</b>	<b>2.047</b>	<b>40.511</b>	<b>249</b>	<b>249</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

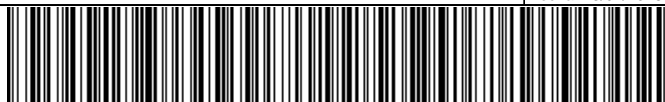
Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJOfVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

**ISLAS DE EL HIERRO, LA GOMERA, LA PALMA Y TENERIFE**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
38000081	CEIP	FAÑABÉ	ADEJE	CONTRATO	120	0	0	4	40	80	0	120	TF	T
38000093	CEIP	TIJOCO BAJO	ADEJE	DIRECTA	280	1	3	8	89	191	0	280	TF	T
38009141	CEIP	LOS OLIVOS	ADEJE	DIRECTA	320	1	3	10	82	238	0	320	TF	T
38000068	CEIP	ARMEÑIME	ADEJE	CONTRATO	180	0	0	0	60	114	6	180	TF	T
38012009	CEIP	BARRANCO DE LAS TORRES	ADEJE	CONTRATO	225	0	0	0	105	120	0	225	TF	T
38000019	CEIP	ADEJE	ADEJE	CONTRATO	340	0	0	0	130	210	0	340	TF	T
38000101	CEIP	ÁUREA MIRANDA GONZÁLEZ	AGULO	DIRECTA	32	1	1	2	13	19	0	32	TF	G
38000202	CEO	SANTIAGO APÓSTOL	ALAJERÓ	DIRECTA	175	1	2	5	33	82	60	175	TF	G
38000135	CEIP	ALAJERÓ	ALAJERÓ	CONTRATO	30	0	0	0	15	15	0	30	TF	G
38000238	CEO	ANDRÉS OROZCO	ARAFO	CONTRATO	330	0	0	0	82	194	54	330	TF	T
38000263	CEIP	VILLA DE ARICO	ARICO	DIRECTA	165	1	2	5	53	108	4	165	TF	T
38000299	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	ARICO	DIRECTA	170	1	2	5	45	125	0	170	TF	T
38000354	CEIP	EL RÍO	ARICO	CONTRATO	50	0	0	0	20	30	0	50	TF	T
38000366	CEIP	ÓSCAR DOMÍNGUEZ	ARONA	CONTRATO	115	0	0	4	35	80	0	115	TF	T
38000408	CEIP	CABO BLANCO	ARONA	CONTRATO	170	0	0	5	51	119	0	170	TF	T
38008614	CEIP	EL FRAILE	ARONA	DIRECTA	256	1	2	8	72	184	0	256	TF	T
38000421	CEIP	PÉREZ VALERO	ARONA	DIRECTA	300	1	3	9	90	210	0	300	TF	T
38008781	CEIP	CHAYOFA	ARONA	CONTRATO	140	0	0	0	51	89	0	140	TF	T
38011765	CEIP	LA ESTRELLA	ARONA	CONTRATO	140	0	0	0	43	97	0	140	TF	T
38000469	CEIP	VALLE SAN LORENZO	ARONA	CONTRATO	185	0	0	0	66	114	5	185	TF	T
38010384	CEIP	PLAYA LAS AMÉRICAS	ARONA	CONTRATO	230	0	0	0	80	150	0	230	TF	T
38010645	CEIP	LOS CRISTIANOS	ARONA	CONTRATO	310	0	0	0	90	220	0	310	TF	T
38015400	CEIP	PARQUE LA REINA	ARONA	CONTRATO	385	0	0	0	126	259	0	385	TF	T
38000470	CEO	BARLOVENTO	BARLOVENTO	DIRECTA	97	1	1	3	10	51	36	97	TF	P
38000597	CEIP	MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS	BREÑA ALTA	DIRECTA	210	1	2	6	60	140	10	210	TF	P
38000627	CEIP	MIRANDA	BREÑA ALTA	CONTRATO	110	0	0	0	45	65	0	110	TF	P
38000706	CEIP	SAN ANTONIO	BREÑA BAJA	CONTRATO	160	0	0	0	48	110	2	160	TF	P
38010396	CEIP	LA CUESTA	BUENAVISTA DEL NORTE	CONTRATO	50	0	0	2	15	35	0	50	TF	T
38000731	CEIP	NICOLÁS DÍAZ DORTA	BUENAVISTA	DIRECTA	145	1	1	5	40	105	0	145	TF	T

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
			DEL NORTE											
38006174	IES	BUENAVISTA	BUENAVISTA DEL NORTE	CONTRATO	30	0	0	0	0	0	30	30	TF	T
38010876	CEIP	PUNTA LARGA	CANDELARIA	CONTRATO	375	0	0	11	117	254	4	375	TF	T
38000858	CEIP	IGUESTE	CANDELARIA	DIRECTA	170	1	2	5	53	117	0	170	TF	T
38000834	CEIP	PRÍNCIPE FELIPE	CANDELARIA	DIRECTA	370	1	3	11	95	275	0	370	TF	T
38000810	CEIP	CARMEN ÁLVAREZ DE LA ROSA	CANDELARIA	CONTRATO	95	0	0	0	24	71	0	95	TF	T
38000792	CEIP	ARAYA	CANDELARIA	CONTRATO	100	0	0	0	27	73	0	100	TF	T
38003756	CEIP	ADAMANCASIS	EL PASO	DIRECTA	130	1	1	4	40	90	0	130	TF	P
38000949	CEIP	TAIBIQUE	EL PINAR DE EL HIERRO	DIRECTA	95	1	1	3	35	60	0	95	TF	H
38004384	CEO	LEONCIO RODRÍGUEZ	EL ROSARIO	DIRECTA	107	1	1	3	18	54	35	107	TF	T
38004441	CEIP	SAN ISIDRO	EL ROSARIO	DIRECTA	400	1	3	12	125	275	0	400	TF	T
38009357	CEIP	MACHADO	EL ROSARIO	CONTRATO	50	0	0	0	18	32	0	50	TF	T
38006681	CEIP	SAMOGA	EL SAUZAL	CONTRATO	224	0	0	7	76	148	0	224	TF	T
38006678	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	EL SAUZAL	DIRECTA	230	1	2	7	75	155	0	230	TF	T
38007026	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	EL TANQUE	DIRECTA	135	1	1	4	30	105	0	135	TF	T
38000871	CEO	GUAJARA	FASNIA	DIRECTA	220	1	2	7	33	105	82	220	TF	T
38000913	CEIP	TIGADAY	FRONTERA	DIRECTA	210	1	2	7	75	135	0	210	TF	H
38000962	CEIP	LOS CANARIOS	FUENCALIENTE	CONTRATO	50	0	0	0	8	42	0	50	TF	P
38001036	CEIP	ANTONIO DEL VALLE MENÉNDEZ	GARACHICO	DIRECTA	160	1	2	5	50	90	20	160	TF	T
38001139	CEIP	SANTO DOMINGO	GARAFÍA	DIRECTA	31	1	1	2	7	24	0	31	TF	P
38010657	CEIP	LA PASADA	GRANADILLA DE ABONA	CONTRATO	140	0	0	4	30	110	0	140	TF	T
38008146	CEIP	LOS ABRIGOS	GRANADILLA DE ABONA	CONTRATO	170	0	0	5	48	122	0	170	TF	T
38008560	CEIP	ABONA	GRANADILLA DE ABONA	DIRECTA	250	1	2	8	60	190	0	250	TF	T
38007932	CEIP	GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	DIRECTA	279	1	2	8	59	180	40	279	TF	T
38001395	CEIP	JUAN GARCÍA PÉREZ	GRANADILLA DE ABONA	DIRECTA	310	1	3	9	110	200	0	310	TF	T
38001267	CEIP	CHARCO DEL PINO	GRANADILLA DE ABONA	CONTRATO	106	0	0	0	37	69	0	106	TF	T
38010402	CEIP	MONTAÑA ROJA	GRANADILLA DE	CONTRATO	199	0	0	0	61	134	4	199	TF	T

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
			ABONA											
38015680	CEIP	ISAAC DE VEGA	GRANADILLA DE ABONA	CONTRATO	210	0	0	0	75	135	0	210	TF	T
38015436	CEIP	LA JURADA	GRANADILLA DE ABONA	CONTRATO	250	0	0	0	80	164	6	250	TF	T
38015643	CEIP	MONTAÑA PELADA	GRANADILLA DE ABONA	CONTRATO	280	0	0	0	95	182	3	280	TF	T
38008377	CEIP	ADORACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	GUÍA DE ISORA	CONTRATO	90	0	0	3	30	60	0	90	TF	T
38009746	CEIP	APONTE	GUÍA DE ISORA	DIRECTA	105	1	1	3	35	70	0	105	TF	T
38001474	CEIP	LA CUMBRITA	GUÍA DE ISORA	DIRECTA	130	1	1	4	45	85	0	130	TF	T
38001589	CEIP	TEOBALDO POWER	GUÍA DE ISORA	DIRECTA	170	1	2	5	47	117	6	170	TF	T
38001528	CEIP	ALMÁCIGO	GUÍA DE ISORA	DIRECTA	210	1	2	6	50	160	0	210	TF	T
38001498	CEIP	CHIGORA	GUÍA DE ISORA	CONTRATO	70	0	0	0	20	40	10	70	TF	T
38009451	CEIP	LA ERA	GUÍA DE ISORA	CONTRATO	80	0	0	0	28	52	0	80	TF	T
38009311	CEE E	CHACONA	GÚÍMAR	DIRECTA	17	1	1	0	0	0	17	17	TF	T
38001723	CEIP	EL PUERTITO DE GÚÍMAR	GÚÍMAR	CONTRATO	130	0	0	4	48	82	0	130	TF	T
38001619	CEIP	ALFONSO X EL SABIO	GÚÍMAR	CONTRATO	296	0	0	9	84	212	0	296	TF	T
38008043	CEIP	JULIÁN ZAFRA MORENO	GÚÍMAR	DIRECTA	130	1	1	4	40	84	6	130	TF	T
38010554	CEIP	AGACHE	GÚÍMAR	CONTRATO	90	0	0	0	22	68	0	90	TF	T
38001814	CEO	MARIO LHERMET VALLIER	HERMIGUA	DIRECTA	115	1	1	4	20	65	30	115	TF	G
38002077	IES	NICOLÁS ESTÉVEZ BORGES	ICOD DE LOS VINOS	DIRECTA	120	1	1	2	0	0	120	120	TF	T
38001930	CEIP	JULIO DELGADO DELGADO	ICOD DE LOS VINOS	DIRECTA	170	1	2	5	30	140	0	170	TF	T
38002041	CEIP	EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO (Icod)	ICOD DE LOS VINOS	DIRECTA	270	1	2	8	56	214	0	270	TF	T
38008845	EI	ICOD	ICOD DE LOS VINOS	CONTRATO	16	0	0	0	16	0	0	16	TF	T
38002119	CEIP	ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍN	ICOD DE LOS VINOS	CONTRATO	52	0	0	0	22	30	0	52	TF	T
38010244	CEIP	LA VEGA	ICOD DE LOS VINOS	CONTRATO	60	0	0	0	15	45	0	60	TF	T
38001887	CEIP	CAMPINO	ICOD DE LOS VINOS	CONTRATO	150	0	0	0	55	95	0	150	TF	T
38008584	CEIP	BALDOMERO	ICOD DE LOS	CONTRATO	300	0	0	0	100	200	0	300	TF	T

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
		BETHENCOURT FRANCÉS	VINOS											
38001437	CEIP	PLUS ULTRA	LA GUANCHA	DIRECTA	320	1	3	10	100	220	0	320	TF	T
38009941	CEIP	ATALAYA	LA MATANZA DE ACENTEJO	DIRECTA	105	1	1	3	30	75	0	105	TF	T
38003392	CEIP	ACENTEJO	LA MATANZA DE ACENTEJO	DIRECTA	230	1	2	7	70	160	0	230	TF	T
38003719	CEIP	INOCENCIO SOSA HERNÁNDEZ	LA OROTAVA	CONTRATO	105	0	0	3	26	79	0	105	TF	T
38003653	CEIP	SANTA TERESA DE JESÚS	LA OROTAVA	CONTRATO	135	0	0	4	40	95	0	135	TF	T
38008857	CEIP	VÍCTOR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	LA OROTAVA	DIRECTA	104	1	1	3	25	79	0	104	TF	T
38010888	CEIP	AGUAMANSA	LA OROTAVA	DIRECTA	105	1	1	3	30	75	0	105	TF	T
38003483	CEIP	LEONCIO ESTÉVEZ LUIS	LA OROTAVA	DIRECTA	125	1	1	4	42	83	0	125	TF	T
38003501	CEIP	SAN AGUSTÍN	LA OROTAVA	DIRECTA	135	1	1	4	44	91	0	135	TF	T
38003513	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	LA OROTAVA	DIRECTA	160	1	2	5	58	102	0	160	TF	T
38003409	CEO	MANUEL DE FALLA	LA OROTAVA	DIRECTA	180	1	2	6	30	75	75	180	TF	T
38003495	CEIP	LA LUZ	LA OROTAVA	DIRECTA	210	1	2	6	56	130	24	210	TF	T
38009795	CEIP	INFANTA ELENA	LA OROTAVA	CONTRATO	60	0	0	0	16	44	0	60	TF	T
38010578	CEIP	SANTO TOMÁS DE AQUINO	LA OROTAVA	CONTRATO	70	0	0	0	20	46	4	70	TF	T
38003537	CEIP	DOMÍNGUEZ ALFONSO	LA OROTAVA	CONTRATO	120	0	0	0	32	85	3	120	TF	T
38003562	CEIP	RAMÓN Y CAJAL	LA OROTAVA	CONTRATO	325	0	0	0	115	210	0	325	TF	T
38007713	CEO	PRÍNCIPE FELIPE	LA VICTORIA DE ACENTEJO	DIRECTA	170	1	2	5	53	82	35	170	TF	T
38009680	CEIP	SANTO DOMINGO	LA VICTORIA DE ACENTEJO	DIRECTA	250	1	2	8	70	180	0	250	TF	T
38003173	CEIP	MAYANTIGO	LOS LLANOS DE ARIDANE	DIRECTA	188	1	2	6	75	109	4	188	TF	P
38009151	CEIP	EL ROQUE	LOS LLANOS DE ARIDANE	CONTRATO	120	0	0	0	45	68	7	120	TF	P
38003185	CEIP	MARIELA CÁCERES PÉREZ	LOS LLANOS DE ARIDANE	CONTRATO	200	0	0	0	40	155	5	200	TF	P
38004177	CEO	LA PARED	LOS REALEJOS	CONTRATO	190	0	0	6	55	110	25	190	TF	T
38004244	CEIP	PALO BLANCO	LOS REALEJOS	DIRECTA	145	1	1	5	40	105	0	145	TF	T
38004232	CEIP	LA MONTAÑETA	LOS REALEJOS	CONTRATO	80	0	0	0	25	55	0	80	TF	T
38008110	CEIP	MENCEY BENTOR	LOS REALEJOS	CONTRATO	100	0	0	0	35	65	0	100	TF	T

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01yHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50





**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
38004256	CEIP	PÉREZ ZAMORA	LOS REALEJOS	CONTRATO	150	0	0	0	50	100	0	150	TF	T
38004301	CEIP	AGUSTÍN ESPINOSA	LOS REALEJOS	CONTRATO	205	0	0	0	60	145	0	205	TF	T
38004207	CEIP	EL TOSCAL-LONGUERA	LOS REALEJOS	CONTRATO	250	0	0	0	100	150	0	250	TF	T
38006769	CEIP	SAN BERNARDO	LOS SILOS	CONTRATO	39	0	0	2	13	26	0	39	TF	T
38006782	CEIP	AREGUME	LOS SILOS	DIRECTA	170	1	2	5	55	115	0	170	TF	T
38010256	CEIP	LAS SALINAS	LOS SILOS	CONTRATO	59	0	0	0	24	35	0	59	TF	T
38010581	CEE E	INÉS FUENTES	PUERTO DE LA CRUZ	DIRECTA	25	1	1	0	6	6	13	25	TF	T
38009801	CEIP	SAN ANTONIO	PUERTO DE LA CRUZ	CONTRATO	280	0	0	9	90	190	0	280	TF	T
38003926	CEIP	CÉSAR MANRIQUE	PUERTO DE LA CRUZ	DIRECTA	159	1	2	5	28	82	49	159	TF	T
38004013	CEIP	JUAN CRUZ RUÍZ	PUERTO DE LA CRUZ	CONTRATO	200	0	0	0	50	150	0	200	TF	T
38003914	CEIP	TOMÁS DE IRIARTE	PUERTO DE LA CRUZ	CONTRATO	200	0	0	0	63	137	0	200	TF	T
38004001	CEIP	PUNTA BRAVA	PUERTO DE LA CRUZ	CONTRATO	225	0	0	0	78	135	12	225	TF	T
38004062	CEIP	PUNTAGORDA	PUNTAGORDA	CONTRATO	70	0	0	0	21	49	0	70	TF	P
38004098	CEIP	RITA RODRÍGUEZ ÁLVARES	PUNTALLANA	CONTRATO	17	0	0	0	7	10	0	17	TF	P
38004116	CEIP	PUNTALLANA	PUNTALLANA	CONTRATO	70	0	0	0	12	58	0	70	TF	P
38002387	CEIP	EL ORTIGAL	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	100	0	0	3	27	73	0	100	TF	T
38011509	IES	SAN MATÍAS	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	100	0	0	1	0	0	100	100	TF	T
38002478	CEIP	LA VERDELLADA	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	105	0	0	3	25	75	5	105	TF	T
38002326	CEIP	SANTA ROSA DE LIMA	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	120	0	0	4	48	72	0	120	TF	T
38002417	CEIP	PUNTA DEL HIDALGO	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	130	0	0	4	40	90	0	130	TF	T
38008471	CEIP	LAS CHUMBERAS	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	140	0	0	4	50	90	0	140	TF	T
38003045	CEIP	SAN BARTOLOMÉ	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	150	0	0	5	40	110	0	150	TF	T
38002481	CEIP	SAN BENITO	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	150	0	0	5	45	100	5	150	TF	T
38009539	CEIP	CAMINO DE LA VILLA	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	240	0	0	7	70	170	0	240	TF	T

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
38002791	IES	LA LABORAL DE LA LAGUNA	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	150	0	0	2	0	0	150	150	TF	T
38003112	CEIP	LOPE DE GUERRA	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	171	1	2	5	60	111	0	171	TF	T
38002193	CEIP	ÁNGELES BERMEJO	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	170	1	2	5	45	125	0	170	TF	T
38008699	CEIP	MONTAÑA PACHO	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	200	1	2	6	50	144	6	200	TF	T
38009783	CEIP	AYATIMAS	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	201	1	2	6	45	133	23	201	TF	T
38002880	CEIP	SAN LUIS GONZAGA	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	200	1	2	6	67	133	0	200	TF	T
38009761	CEIP	NARCISO BRITO	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	245	1	2	7	75	170	0	245	TF	T
38008626	CEIP	SAN MATÍAS	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	275	1	3	8	70	205		275	TF	T
38008547	CEIP	PRINCESA TEJINA	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	345	1	3	10	120	225	0	345	TF	T
38002341	CEIP	LAS MERCEDES	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	350	1	3	10	100	250	0	350	TF	T
38002508	CEIP	PRÁCTICAS ANEJA E.U.P.	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	365	1	3	11	120	245	0	365	TF	T
38008109	CEIP	LAS MANTECAS	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	80	0	0	0	17	63	0	80	TF	T
38010751	CEIP	LOS ANDENES DE TACO	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	100	0	0	0	25	75	0	100	TF	T
38008705	CEIP	AGUERE	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	115	0	0	0	35	74	6	115	TF	T
38008596	CEIP	CLORINDA SALAZAR	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	120	0	0	0	30	90	0	120	TF	T
38009931	CEIP	CARDONAL I	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	125	0	0	0	40	85	0	125	TF	T
38008341	IES	PROF. MARTIN MIRANDA	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	145	0	0	0	0	0	145	145	TF	T
38002156	CEIP	ALONSO NAVA Y GRIMÓN	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	170	0	0	0	39	131	0	170	TF	T
38008331	CEIP	FERNANDO III EL SANTO	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	315	0	0	0	100	215	0	315	TF	T
38009771	CEIP	CAMINO LARGO	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	325	0	0	0	76	249	0	325	TF	T
38004633	CEIP	JOSÉ LUIS ALBEN. GÓMEZ DE ARANDA	SAN ANDRÉS Y SAUCES	DIRECTA	133	1	1	4	42	88	3	133	TF	P

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
38004748	CEIP	ÁNGEL GUIMERÁ	SAN JUAN DE LA RAMBLA	DIRECTA	164	1	2	5	40	124	0	164	TF	T
38004694	CEIP	FRANCISCO AFONSO CARRILLO	SAN JUAN DE LA RAMBLA	DIRECTA	170	1	2	5	48	112	10	170	TF	T
38015230	CEE E	ADEJE	SAN MIGUEL DE ABONA	CONTRATO	30	0	0	0	5	6	19	30	TF	T
38004815	CEIP	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE ABONA	DIRECTA	265	1	2	8	70	150	45	265	TF	T
38004840	CEIP	JUAN BETHENCOURT ALFONSO	SAN MIGUEL DE ABONA	DIRECTA	280	1	3	8	60	220	0	280	TF	T
38015461	CEIP	LLANO DE LAS NACIONES	SAN MIGUEL DE ABONA	CONTRATO	237	0	0	0	90	143	4	237	TF	T
38009965	CEIP	EL MONTE	SAN MIGUEL DE ABONA	CONTRATO	270	0	0	0	90	180	0	270	TF	T
38009175	CEIP	LA LOMADA	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	DIRECTA	125	1	1	4	47	78	0	125	TF	G
38004891	CEIP	RUIZ DE PADRÓN	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	DIRECTA	345	1	3	10	106	239	0	345	TF	G
38005054	CEIP	ANSELMO PÉREZ BRITO	SANTA CRUZ DE LA PALMA	CONTRATO	100	0	0	3	40	60	0	100	TF	P
38010669	CEIP	GABRIEL DUQUE ACOSTA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	CONTRATO	150	0	0	5	55	95	0	150	TF	P
38009588	CEIP	BENAHOARE	SANTA CRUZ DE LA PALMA	DIRECTA	35	1	1	2	8	20	7	35	TF	P
38004967	CEIP	TAGOJA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	DIRECTA	75	0	0	3	8	52	15	75	TF	P
38005017	CEIP	JOSÉ PÉREZ VIDAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA	CONTRATO	115	0	0	0	47	68	0	115	TF	P
38006231	CEE E	HERMANO PEDRO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	DIRECTA	70	0	0	0	0	0	70	70	TF	T
38006289	CEIP	MARÍA ISABEL SARMIENTO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	50	0	0	2	10	40	0	50	TF	T
38005169	CEIP	RAFAEL GAVIÑO DEL BOSQUE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	55	0	0	2	15	40	0	55	TF	T
38009485	CEIP	EL DRAGUILLO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	105	0	0	3	30	75	0	105	TF	T
38011558	CEIP	LOS MENCEYES	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	105	0	0	3	32	68	5	105	TF	T
38005315	CEIP	TAGOROR	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	125	0	0	4	36	89	0	125	TF	T
38010891	CEIP	SECUNDINO DELGADO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	140	0	0	4	40	100	0	140	TF	T

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
38005406	CEIP	ALFONSO SPINOLA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	155	0	0	5	40	107	8	155	TF	T
38005327	CEIP	GARCÍA ESCÁMEZ	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	181	0	0	6	46	135	0	181	TF	T
38010441	CEIP	EL TABLERO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	200	0	0	6	56	144	0	200	TF	T
38005509	CEIP	LAS DELICIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	240	0	0	7	70	170	0	240	TF	T
38016684	CEIP	GESTA 25 DE JULIO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	300	0	0	9	100	200	0	300	TF	T
38005133	CEIP	SAN ANDRÉS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	DIRECTA	105	0	0	3	23	82	0	105	TF	T
38009527	CEIP	TÍNCER	SANTA CRUZ DE TENERIFE	DIRECTA	170	1	2	5	53	117	0	170	TF	T
38004347	CEO	BETHENCOURT Y MOLINA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	DIRECTA	300	1	3	9	60	155	85	300	TF	T
38007981	CEIP	SUSANA VILLAVICENCIO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	31	0	0	0	6	25	0	31	TF	T
38005273	CEIP	BUENAVENTURA BONNET	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	35	0	0	0	10	25	0	35	TF	T
38010840	IES	MARÍA ROSA ALONSO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	40	0	0	0	0	0	40	40	TF	T
38016532	CEIP	LA SALUD	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	74	0	0	0	19	55	0	74	TF	T
38008948	CEIP	LOS VERODES	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	95	0	0	0	20	75	0	95	TF	T
38008122	CEIP	CHIMISAY	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	115	0	0	0	33	82	0	115	TF	T
38004438	CEIP	MATÍAS LLABRÉS VERD	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	120	0	0	0	30	90	0	120	TF	T
38005731	CEIP	ONÉSIMO REDONDO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	120	0	0	0	35	85	0	120	TF	T
38004487	CEIP	SANTA CRUZ DE CALIFORNIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	120	0	0	0	25	95	0	120	TF	T
38008067	CEIP	VILLA ASCENSIÓN	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	120	0	0	0	40	80	0	120	TF	T
38011145	IES	BENITO PÉREZ ARMAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	130	0	0	0	0	0	130	130	TF	T
38009217	CEIP	LOS DRAGOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	133	0	0	0	33	92	8	133	TF	T
38009497	CEIP	LAS RETAMAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	135	0	0	0	44	91	0	135	TF	T

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOC. EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
38005716	CEIP	FRAY ALBINO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	150	0	0	0	55	95	0	150	TF	T
38005674	CEIP	SALAMANCA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	170	0	0	0	50	120	0	170	TF	T
38004451	CEIP	SANTA MARÍA DEL MAR	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	175	0	0	0	56	119	0	175	TF	T
38005704	CEIP	ISABEL LA CATÓLICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	180	0	0	0	60	120	0	180	TF	T
38005376	CEIP	MIGUEL PINTOR GONZÁLEZ	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	200	0	0	0	64	136	0	200	TF	T
38008742	CEIP	OFRA VISTABELLA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	205	0	0	0	70	135	0	205	TF	T
38005686	CEIP	SAN FERNANDO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	250	0	0	0	97	153	0	250	TF	T
38006137	CEIP	TOMÉ CANO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	270	0	0	0	75	195	0	270	TF	T
38011121	CEIP	EL CHAPATAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	290	0	0	0	89	201	0	290	TF	T
38006459	CEIP	SANTA ÚRSULA	SANTA ÚRSULA	CONTRATO	105	0	0	3	30	75	0	105	TF	T
38009825	CEIP	MENCEY BENCOMO	SANTA ÚRSULA	CONTRATO	170	0	0	5	60	105	5	170	TF	T
38006401	CEIP	LA CORUJERA	SANTA ÚRSULA	DIRECTA	82	1	1	3	14	48	20	82	TF	T
38006472	CEIP	SAN FERNANDO	SANTA ÚRSULA	DIRECTA	180	1	2	6	45	135	0	180	TF	T
38006538	CEIP	JOSÉ ESQUIVEL	SANTIAGO DEL TEIDE	CONTRATO	100	0	0	3	35	65	0	100	TF	T
38006587	CEIP	TAMAIMO	SANTIAGO DEL TEIDE	DIRECTA	179	1	2	6	42	137	0	179	TF	T
38006551	CEIP	FELICIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	SANTIAGO DEL TEIDE	CONTRATO	45	0	0	0	10	35	0	45	TF	T
38006952	CEIP	SAN JUAN PERALES	TACORONTE	DIRECTA	36	1	1	2	10	22	4	36	TF	T
38006812	CEIP	EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO (Agua García)	TACORONTE	DIRECTA	149	1	1	5	40	102	7	149	TF	T
38009515	CEIP	GUAYONGE	TACORONTE	DIRECTA	170	1	2	5	50	120	0	170	TF	T
38009606	CEIP	MAXIMILIANO GIL MELIÁN	TACORONTE	DIRECTA	210	1	2	6	70	140	0	210	TF	T
38006964	CEIP	MARÍA ROSA ALONSO	TACORONTE	DIRECTA	270	1	2	8	86	178	6	270	TF	T
38006915	CEIP	ERNESTO CASTRO FARIÑA	TACORONTE	DIRECTA	330	1	3	10	106	224	0	330	TF	T
38011327	IES	TACORONTE-ÓSCAR DOMÍNGUEZ	TACORONTE	CONTRATO	60	0	0	0	0	0	60	60	TF	T
38007075	CEO	JUAN XXIII	TAZACORTE	DIRECTA	135	1	1	4	17	74	44	135	TF	P

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJ0fVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, EL MODELO DE SOLICITUD, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

CÓDIGO	TIPO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO	COCINEROS	AYUDANTES DE COCINA	AUXI. SERV. COMPL.	INFANTIL	PRIMARIA	OTROS COMENSALES	TOTAL	PROVINCIA	ISLA	
38010451	CEIP	EL PUERTO	TAZACORTE	CONTRATO	8	0	0	0	2	6	0	8	TF	P	
38007099	CEIP	MELCHOR NÚÑEZ TEJERA	TEGUESTE	CONTRATO	85	0	0	3	25	60	0	85	TF	T	
38007117	CEIP	FRANCISCA SANTOS MELIÁN	TEGUESTE	CONTRATO	175	0	0	5	55	120	0	175	TF	T	
38011005	CEIP	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MELIÁN	TEGUESTE	CONTRATO	195	0	0	6	53	135	7	195	TF	T	
38007154	CEIP	TEÓFILO PÉREZ	TEGUESTE	DIRECTA	370	1	3	11	100	265	5	370	TF	T	
38011777	IES	TEGUESTE	TEGUESTE	CONTRATO	130	0	0	0	0	0	130	130	TF	T	
38007269	CEO	TIJARAFE	TIJARAFE	DIRECTA	160	1	2	5	27	78	55	160	TF	P	
38007439	CEO	NEREIDA DÍAZ ABREU	VALLE GRAN REY	CONTRATO	127	0	0	4	21	69	37	127	TF	G	
38007452	CEIP	EL RETAMAL	VALLE GRAN REY	DIRECTA	35	1	1	2	14	21	0	35	TF	G	
38007622	CEIP	TEMOCODÁ	VALLEHERMOSO	DIRECTA	17	1	1	2	8	7	2	17	TF	G	
38017226	CEO	EN VALLEHERMOSO	VALLEHERMOSO	DIRECTA	94	1	1	3	24	40	30	94	TF	G	
38007373	CEIP	VALVERDE	VALVERDE	DIRECTA	300	1	3	9	95	205	0	300	TF	H	
38008651	CEIP	PRINCESA ARECIDA	VILLA DE MAZO	DIRECTA	210	1	2	6	45	115	50	210	TF	P	
38007828	CEIP	MONTE BREÑA	VILLA DE MAZO	CONTRATO	18	0	0	0	8	10	0	18	TF	P	
<b>TOTALES PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>					<b>229</b>	<b>37.118</b>	<b>90</b>	<b>166</b>	<b>728</b>	<b>10.671</b>	<b>24.250</b>	<b>2.197</b>	<b>37.118</b>	<b>229</b>	<b>229</b>
<b>TOTALES COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>					<b>478</b>	<b>77.629</b>	<b>143</b>	<b>257</b>	<b>1.461</b>	<b>22.961</b>	<b>50.424</b>	<b>4.244</b>	<b>77.629</b>	<b>478</b>	<b>478</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 20/04/2018 - 16:26:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 672 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/04/2018 09:31:43

Fecha: 23/04/2018 - 09:31:43

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fJ01IyHeJOfVeCi6-H0n7rFeF\_YftJkN



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2018 - 09:31:50